

Montevideo, 11 de junio de 2020

Sres.

Directores Técnicos Institutos de Medicina Altamente Especializada Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas Presente

De nuestra mayor consideración:

En relación a los actos médicos bajo cobertura financiera del FNR, se recuerda que es requisito indispensable realizar el procedimiento con una autorización vigente.

Dado la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, el FNR ha decidido en forma excepcional y transitoria extender la vigencia de las autorizaciones a siete meses para los actos traumatológicos y seis meses para el resto de los actos. Esto se mantendrá hasta nuevo aviso.

En aquellos casos en que la autorización haya excedido los nuevos plazos sin que el procedimiento fuera realizado, se deberá ingresar una solicitud de actualización de autorización en forma previa a realizar el acto, lo que podrá implicar una nueva evaluación médica por parte del FNR.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de nuestra más alta consideración.

Dra. Rosana Gambogi Directora Técnico Médica

Tel.: (598) 2901 4091 - Fax: 2902 0783 C.P.: 11.100 - Montevideo - Uruguay fnr@fnr.gub.uy - www.fnr.gub.uy